

RESOLUCIÓN No. 2624

(21 MAY 2019)

Por la cual se **modifica y se adiciona la Resolución No. 1729 del 1 de abril de 2019**, que reglamentó y convocó el proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos Nos. 066 de 2005, Acuerdo No. 012 de 2017, Resolución No. 5693 de 2018, Resolución No. 1729 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1729 del 01 de abril de 2019, se convocó la Elección del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 8° del Acuerdo No. 066 de 2005 (Estatuto General), la cual se reglamentó conforme a la Resolución No. 5693 de 2018.

Que en la norma ibídem se estableció en su artículo 13: *La votación se llevará a cabo a través de Tarjetón Electoral (papeleta) en papelería suministrada por la Secretaría General, y se realizará conforme a las siguientes reglas generales: 1. (...). 2. Las urnas, selladas y cerradas por los juraos, se ubicarán: (...) PARÁGRAFO: Será responsabilidad de los Decanos garantizar la disponibilidad de los lugares de votación y en caso de cambios deberá ser previamente autorizado, con no menos de tres (3) días de anticipación, por parte del Comité Electoral.*

Que la Facultad de Estudios a Distancia, a través de correos institucionales comunica algunos cambios de los puntos de votación establecidos en la Resolución No. 1729 de 2019, así: Cread Chiscas – Güican: Sede del Municipio de Güican de la Sierra – Escuela Normal Superior “Nuestra Señora del Rosario” oficina, tercer piso, salón No. 1. Cread Gacheta: Instituto Educativo Rural “La Granja” vereda la granja. Cread Rondón: Segundo piso de la biblioteca Municipal – Centro Urbano.

X

Que la Decana de la Facultad de Estudios a Distancia a través de correo institucional del 16 de mayo de 2019, informa que el Municipio de Sutatenza cuenta con un Cread y el lugar de ubicación es en la Carrera 3 No. 7 -46 Salón de Vive Digital, lugar donde se ubicará una mesa de votación para el desarrollo del proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior.

Que el Comité Electoral en sesión extraordinaria del 20 de mayo de 2019 conoció de los correos institucionales, y en cumplimiento a lo señalado en el parágrafo del artículo 13 de la Resolución No. 1729 de 2019, aprobó y recomendó al señor Rector, el cambio del lugar de votaciones de las mesas de los Creads de Chiscas – Güican, Gacheta y Rondón. Así mismo, y con el fin de garantizar la participación de la comunidad estudiantil, especialmente de los estudiantes del Cread de Sutatenza, instalar una mesa de votación en dicha seda, ubicada en la Carrera 3 No. 7 -46 Salon de Vive Digital.

Que en cumplimiento de los principios constitucionales así como los legales, y con el fin de garantías la participación democrática y transparencia de la comunidad estudiantil en los comicios para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior, se hace necesario realizar una modificación y adición a la convocatoria establecida en la Resolución No. 1729 de 2019

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente y adicionar al artículo 13 de la Resolución No. 1729 del 1 de abril de 2019, el cual quedará así:

2. Las Urnas, selladas y cerradas por los jurados, se ubicarán.

- Cread Chiscas – Güican: una (1) mesa ubicada en la Sede del Municipio de Güican de la Sierra – Escuela Normal Superior “Nuestra Señora del Rosario” oficina, tercer piso, salón No. 1.
- Cread Gacheta: una (1) mesa ubicada en el Instituto Educativo Rural “La Granja” vereda la granja.

- Cread Rondón: una (1) mesa ubicada en el Segundo piso de la biblioteca Municipal – Centro Urbano.
- Cread Sutatenza: una mesa ubicada en Carrera 3 No. 7 -46 Salón de Vive Digital.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la Comunidad Estudiantil, a través de la *página web* institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 21 MAY 2018


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector

Proyectó: Henry Salamanca – Secretaría General

Revisó: Mónica Edelmira Ramírez G. – Comité Electoral 

Ricardo Bernal – Dirección Jurídica 

Revisó: Olga Mireya García Torres – Rectoría.

